

**14270** RESOLUCION de 30 de mayo de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Jefes y Oficiales de dicho Cuerpo, en situación de activo.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Esta Dirección General, en uso de atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la

ficha-resumen y remitidas a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes, de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1987.-El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

#### ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Teniente Coronel.	-	-	Dirección General (Madrid). Jefatura Económica y de Apoyo Logístico.
2	C-1	Teniente Coronel.	-	-	Dirección General (Madrid). Jefatura Económica y de Apoyo Logístico.
3	C-1	Teniente Coronel.	-	-	Dirección General (Madrid). Jefatura del Servicio Fiscal.
4	C-1	Teniente Coronel.	-	-	PLM. IV Zona (Barcelona). Inspección e Intervención de Armas y Explosivos.
5	C-1	Comandante.	-	-	Dirección General (Madrid). Jefatura Económica y de Apoyo Logístico.
6	B-1	Comandante.	Piloto Helicópteros y Certificado Aptitud Vuelo en vigor.	-	Agrupación de Helicópteros, Torrejón de Ardoz. Como Jefe del Grupo de Vuelo.
7	B-1	Comandante.	Curso Circulación y Tráfico.	-	PLM. Agrupación de Tráfico (Madrid).
8	C-1	Comandante.	-	-	411 Comandancia (Barcelona).
9	C-3	Comandante.	-	-	PLM. IV Zona (Barcelona).
10	C-1	Capitán.	-	-	Dirección General (Madrid). Jefatura Económica y de Apoyo Logístico.
11	B-1	Capitán.	Diploma de Investigación.	-	Dirección General (Madrid). Inspección del Servicio de Policía Judicial. Jefatura Técnica de Investigación y Criminalística.
12	B-1	Capitán.	Curso de Intervención de Armas y Explosivos.	(1)	PLM. VI Zona (León). Inspección e Intervención de Armas y Explosivos.
13	B-1	Capitán.	Diploma de Información.	-	Academia de Información (Madrid).
14	C-1	Capitán.	-	-	Agrupación Mixta de Encuadramiento de la Dirección General (Madrid). Unidad de Seguridad de la Presidencia del Gobierno.
15	C-1	Capitán.	-	-	Parque de Automovilismo (Madrid). Escuela de Automovilismo. Para Profesor.
16	C-1	Capitán.	-	-	Academia de Cabos, Guadarrama (Madrid). Para Profesor del Grupo Policial.
17	C-1	Capitán. Plantilla eventual.	-	-	PLM. III Zona (Valencia).
18	C-1	Comandante	-	-	Dirección General (Madrid). Sección de Administración y Contabilidad.
19	B-1	Capitán	Diploma de Información	(1)	112 Comandancia (Madrid-exterior). SIGC.
20	C-1	Capitán.	-	-	Academia de la Guardia Civil, Aranjuez (Madrid). Para Profesor del Grupo Policial.

(1) Estas vacantes podrán ser solicitadas por los Capitanes no titulados, comprometiéndose a realizar los cursos que se convoquen hasta la obtención de la titulación correspondiente.

**14271** RESOLUCION de 30 de mayo de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales de dicho Cuerpo en situación de reserva activa.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior, de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Esta Dirección General, en uso de atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

La provisión de estas vacantes será por un plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarlas los Suboficiales en situación de reserva activa y aquellos otros de los mismos empleos a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición de destino irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1987.-El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.

#### ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Subteniente o Brigada.	-	-	PLM. VI Zona (León). Delegación de Acción Social.
2	C-1	Sargento 1.º.	-	-	211 Comandancia (Granada). PLM.